

#	Pregunta	Respuesta
1	<p>En el listado de documentos requeridos a los empleados temporeros están los siguientes:                      o Programa de Control de Calidad y Evaluación de Desempeño. ¿A qué se refiere, cual sería nuestra responsabilidad con ambos “documentos”? ¿El programa de control de calidad es algo que ellos proveen? Con respecto a la evaluación de desempeño, por lo regular es la compañía cliente, basado en que ejercen la supervisión, quienes la llevan a cabo.                      o Otros aplicables. ¿Pueden decir cuáles?</p>	<p>El ítem 8 de los servicios a ser provistos detalla las responsabilidades del contratista y los documentos que debe recopilar y mantener en el expediente de cada candidato/empleado.</p> <p>El inciso O. se refiere a la implementación por parte del contratista de un programa o iniciativa de control de calidad de evaluación de ejecución dirigido a reducir o minimizar la tasa de rotación (“turnover”) de empleados y problemas en el proceso de selección de candidatos.</p> <p>Otros aplicables se refiere a cualquier otra documentación requerida o que de ordinario se mantiene o debe mantener en el expediente de cada candidato/empleado.</p>
2		
3	<p>¿Solo pudiera hacer las pruebas de dopage con el Instituto de Ciencias Forenses? ¿O se permitirá llevar a cabo el proceso con un suplidor del contratista?</p>	<p>Dependerá del costo, calidad del servicio y otros elementos a ser considerados por ASES. ASES se reserva el derecho de escoger el suplidor de las pruebas de dopaje a su exclusiva discreción.</p>